

08314

02 SEP 2020

CIRCULAR

A: ADOZONA, EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS, OPERADORAS DE ZONAS FRANCAS, ZONAS FRANCAS ESPECIALES, ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS Y EMPRESAS QUE OPERAN BAJO LA LEY 56-07.

Estimados empresarios:

Con relación a la emisión de los nuevos permisos de circulación en horario de toque de queda, les informamos que les será remitido un correo a la dirección electrónica indicada en las solicitudes anteriores. Este correo contendrá un enlace desde el cual podrán descargar los permisos actualizados para su impresión. No es necesario solicitar nuevos permisos.

En caso de que cuente con personal nuevo para el cual necesite solicitar permisos, se debe seguir el procedimiento usual, ingresando al siguiente enlace: <https://coronavirusrd.gob.do/formulario-de-solicitud-de-permisos-para-libre-transito-en-horario-de-toque-de-queda/>, accediendo con la cédula del representante y contraseña del SUIR. Una vez aprobados, estos nuevos permisos serán enviados directamente a la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud. Es importante resaltar que los empleados deben de portar en todo momento el **permiso de circulación, su cédula de identidad y el carnet de la empresa.**

Los nuevos permisos entrarán en vigencia a partir del próximo **domingo 6 de septiembre.** Para cualquier información adicional favor comunicarse con la Sra. Yarisol López, al correo electrónico y.lopez@cnzfe.gob.do.

Atentamente,

